Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 8, del Índice.

Art. 19, literal c) de la LAIP que dice: La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país

Basándose en el marco que rige las actuaciones del PNUD en el país, estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD, suscrito el 21 de marzo de 1975 (Decreto Legislativo N° 216) en la convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas (Decreto Legislativo N°39); el proyecto 00084021 "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA" suscrito entre CEPA y PNUD está bajo este marco y las acciones hechas dentro del mismo solo pueden ser auditadas según la normativa de Naciones Unidas.

Por otro lado UNOPS que es la agencia encargada de conducir y administrar los procesos de adquisiciones de este proyecto, no puede entregar copia del documento en mención, amparándose en los Privilegios e inmunidades que confiere la Convención General sobre los Privilegios en Inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el artículo VII Privilegios e Inmunidades del Acuerdo N° 333/2007 entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Oficina de los Servicios para el Proyecto de las Naciones Unidas (UNOPS), aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto N°316 del 16 de mayo de 2007.

Tomando como base lo anterior y siguiendo las normativas de transparencia de Naciones Unidas, le comento que dentro del sitio web del PNUD, se encuentra toda aquella información relacionada con el proyecto 00084021.

GERENCIA GENERAL GERENCIA LEGAL GERENCIA DE PLANIFICACION

GERENCIA FINANCIERA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda el incremento al Presupuesto 2013 de CEPA, por un monto de US \$60,137,950.00, provenientes de fondos obtenidos a través de Titularización de flujos financieros futuros (US \$58,288,000.00) y por rendimiento de Depósitos a Plazo de los fondos de Titularización (US \$1,849,950.00), así como la incorporación del proyecto Código SIIP 5790 al Programa de Inversión Pública 2013.

TER CER O

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

A través del Decreto Legislativo N° 126, de fecha 14 de septiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 186, Tomo N° 397 de fecha 5 de octubre de 2012, se autorizó a CEPA, para que a través del mecanismo de titularización se puedan emitir títulos valores garantizados con los flujos futuros que se perciban.

Asimismo, mediante el punto Decimocuarto del Acta número 2454 de fecha 23 de octubre de 2012, Junta Directiva aprobó el Documento de Proyecto "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un monto de hasta US \$102,256,646.26, el cual fue aumentado a US \$103,246,738.27, mediante el punto Segundo del Acta número 2459 de fecha 16 de noviembre de 2012.

Por otra parte, mediante el punto Cuarto del Acta número 2476 de fecha 1 de febrero de 2013, Junta Directiva autorizó llevar a cabo la Titularización hasta por un monto de US \$77,700,000.00, colocándose US \$58,288,000.00 en la primera oferta pública bursátil, el 18 de febrero de 2013.

II. OBJETIVO

Solicitar autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, el incremento al Presupuesto 2013 de CEPA, por un monto de US \$60,137,950.00 y la incorporación a la Ley del Presupuesto vigente del "Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA", con código SIIP 5835 y su proyecto "Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador", código SIIP 5790.

III. CONTENIDO

Conformar la estructura presupuestaria, para solicitar el incremento en la Ley de Presupuesto 2013 de CEPA, por un monto total de US \$60,137,950.00 que corresponden a US \$58,288,000.00, de fondos obtenidos de la Titularización de flujos financieros futuros y US \$1,849,050.00, que se percibirán en 2013, en concepto de rendimiento en depósitos a plazo de dicha titularización, a fin

Continuación Punto III

3a

de disponer de la asignación presupuestaria para llevar a cabo la ejecución del plan de trabajo 2013, del Documento de Proyecto (PRODOC), "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD), específicamente para el componente 1 "Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador", así como los costos, gastos e intereses derivados de dicha titularización, y el diferencial del proyecto a ejecutar en el 2014 asignarlo como inversión financiera para mantener el equilibrio presupuestario.

El destino de los fondos en las asignaciones de egresos se detalla a continuación:

RUBRO	CUENTA	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA / LINEA DE TRABAJO/RUBRO/CUENTA	PARCIAL US \$	PARCIAL US \$	TOTAL US \$
		02 SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA			2,766,335.85
		01 INTERESES			
55		GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			
	553	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA		2,766,335.85	
		Fondos de cuenta restringida	303,953.96		
		Costos y gastos de titularización	612,431.89		
		Refuerzo para pago de cesiones 2013	1,849,950.00		
		08 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AEREO Y MARITIMO PORTUARIO DE CEPA			40,867,735.98
		01 REHABILITACIÓN, MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR			
54		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		5,115,685.63	
	543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	209,957.15		
	545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4,905,728.48		
61		INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		35,752,050.35	
	611	BIENES MUEBLES	16,386,953.92		
	616	INFRAESTRUCTURAS	19,365,096.43		
		09 INVERSION FINANCIERA			16,503,878.17
		01 COLOCACION DE EXCEDENTES AEROPORTUARIOS			
63		INVERSIONES FINANCIERAS			
	631	INVERSIONES EN TITULOS VALORES		16,503,878.17	
		Montos a ejecutar PRODOC 2014	15,847,673.57		
		Remanente de Titularización	656,204.60		
		TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTARIO 2013			60,137,950.00

Continuación Punto III

3b

IV. MARCO NORMATIVO

Art. 45, literal d) de la Ley AFI, que expresa "Toda asignación adicional a los presupuestos especiales deberá ser autorizada por medio de Decreto Legislativo, a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda".

Art.59, literales a) y b) del Reglamento de la Ley AFI señalan lo siguiente:

- a) Las modificaciones que resulten como consecuencia de un incremento o disminución de las asignaciones de la Ley de Presupuesto votada, serán objeto de aprobación de la Asamblea Legislativa, a propuesta del Ministro de Hacienda, con conocimiento del Consejo de Ministros;
- b) Las modificaciones relacionadas con la Estructura Presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto que impliquen un incremento o disminución en el Crédito Presupuestario Institucional o creación de una nueva asignación, deberán ser solicitadas al Ministerio de Hacienda, quien emitirá su opinión y propondrá su aprobación a la Asamblea Legislativa;

Circular No. SAFI-001/2013, de fecha 11 de febrero de 2013, Lineamientos para el registro, programación y ejecución de los programas y proyectos del PAIP 2013, Literal B.2 Ejecución, numeral 6, literal d).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Financiera, recomienda que se autorice a la Administración, a tramitar ante el Ministerio de Hacienda el Decreto Legislativo de modificación presupuestaria, para incorporar al Presupuesto Aprobado 2013 de CEPA, recursos hasta por un monto de US \$60,137,950.00, que corresponden a fondos obtenidos de la Titularización de flujos financieros futuros por US \$58,288,000.00 y por rendimiento en depósitos a plazo de dicha titularización US \$1,849,950.00, que se percibirán en 2013, a fin de disponer de las asignaciones presupuestarias para transferir la programación de recursos 2013 al proyecto "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y PNUD, para la ejecución del "Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA", con código SIIP 5835 y su proyecto "Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador", código SIIP 5790, y para gastos e intereses derivados de dicha titularización correspondientes al año 2013 y la diferencia de los fondos a ejecutar en el año 2014 asignarla en la Unidad de Inversión Financiera para mantener el equilibrio presupuestario.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto III

3c

- 1° Autorizar a la Administración, tramitar ante la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la opinión técnica para incorporar al Programa de Inversión Pública 2013, el "Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA", con código SIIP 5835 y su proyecto "Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador", código SIIP 5790, por un monto de US \$40,867,735.98, para llevar a cabo la ejecución del plan de trabajo del Documento de Proyecto (PRODOC), "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en lo que se refiere a la ejecución del componente del AIES, más los costos indirectos del programa.
- 2° Autorizar a la Administración, en base a la Resolución de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, gestionar ante el referido Ministerio, la iniciativa de Ley del Presidente de la República, del Decreto Legislativo de modificación presupuestaria a la Ley General del Presupuesto vigente, por el incremento al Presupuesto de ingresos y egresos 2013 de CEPA, por un monto de US \$60,137,950.00, proveniente de fondos obtenidos a través de la Titularización de flujos financieros futuros y de rendimiento de Depósitos a Plazo de los fondos de titularización, así como la creación de la estructura presupuestaria, que permita contar con la asignación para la ejecución de los fondos, de acuerdo a la siguiente partida:

a) Partida de Ingresos

	FUENTES DE INGRESOS	PARCIAL US\$	TOTAL US\$
15	Ingresos Financieros y Otros		1,849,950.00
	151 Rendimiento de Títulos Valores		
	15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	1,849,950.00	
31	Endeudamiento Público 313 Contratación de Empréstitos Internos 31307 De Empresas Privadas no Financieras	58,288,000.00	58,288,000.00
	TOTAL INCREMENTO EN INGRESOS		60,137,950.00

b) Partida de Egresos

1- Gastos Financieros

Unidad Presupuestaria y cifrado presupuestario	Línea de Trabajo	55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TOTAL US\$
02 SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA		2,766,335.85	2,766,335.85
2013-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses	1,849,950.00	1,849,950.00
21-4 Préstamos Internos		916,385.85	916,385.85
TOTAL		2,766,335.85	2,766,335.85

2- Programa de Inversiones

		54	61	
Unidad Presupuestaria y cifrado		Adquisiciones de	Inversiones en	TOTAL
presupuestario	Línea de Trabajo	Bienes y Servicios	Activos Fijos	US\$
08 PROGRAMA DE DESARROLLO Y				
SOSTENIMIENTO AEREO Y MARITIMO				
PORTUARIO DE CEPA		5,115,685.63	35,752,050.35	40,867,735.98
	Rehabilitación, Modernización y			
	Optimización del Aeropuerto			
2013-4303-7-08-01-22-4 Préstamos Internos	Internacional El Salvador	5,115,685.63	35,752,050.35	40,867,735.98
TOTAL		5,115,685.63	35,752,050.35	40,867,735.98

NOMBRE DE PROGRAMA Y PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

CODIGO PROGRAMA	CODIGO PROYECTO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DEL PROYECTO US \$
5835		Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA		
	5790	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador	PRESTAMOS INTERNOS	40,867,735.98

3- Inversiones Financieras

Unidad Presupuestaria y cifrado presupuestario	Línea de Trabajo	63 Inversiones Financieras	TOTAL US\$
09 INVERSION FINANCIERA		16,503,878.17	16,503,878.17
2013-4303-7-09-01-22-4 Préstamos Internos	Colocación de Excedentes Aeroportuarios	16,503,878.17	16,503,878.17
TOTAL		16,503,878.17	16,503,878.17

TOTAL INCREMENTO DE EGRESOS	60,137,950.00

- 3° Autorizar a la administración, una vez se cuente con el Decreto Legislativo de Incremento Presupuestario, efectúe las incorporaciones al presupuesto 2013.
- 4° Autorizar a la Administración, una vez efectuadas las modificaciones en el Presupuesto de CEPA, transferir recursos al PNUD, hasta por un monto de US \$40,867,735.98, provenientes de fondos de la Titularización, para la ejecución del plan de trabajo del presente año, del "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA", suscrito entre CEPA y PNUD, específicamente para la ejecución del componente 1 "Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador", los cuales se realizarán de acuerdo al programa de desembolsos establecido para la ejecución del proyecto.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA UACI UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-09/2013, "Suministro de Combustible en cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2013", por ausencia de participantes y promover un nuevo proceso por medio de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Decimosexto del Acta número 2463, de fecha 11 de diciembre de 2012, Junta Directiva declaró desierto el proceso de Licitación Pública CEPA LP-08/2013, "Suministro de Combustible en Cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2013", por ausencia de participantes; y al mismo tiempo autorizó promover un segundo proceso de licitación.

Mediante el punto Quinto del Acta número 2477, de fecha 5 de febrero del presente año, Junta Directiva promovió por segunda vez, un segundo proceso para la adquisición de dicho suministro, por medio de la Licitación Pública CEPA LP-09/2013, "Suministro de Combustible en cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2013", y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 8 de febrero del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de "COMPRASAL" y "CEPA".

El plazo establecido para la inscripción de participantes fueron los días 8 y 11 de febrero de 2013, inscribiéndose únicamente el señor Roberto Carlos García Ramírez en la página Web de COMPRASAL, y no se contó con ninguna inscripción de participantes en las oficinas de la UACI.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$70,883.94.

Llegado el día 25 de febrero de 2013, fecha establecida para la apertura de ofertas, no se recibió oferta alguna.

II. OBJETIVO

Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-09/2013, "Suministro de Combustible en cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2013", por ausencia de participantes y promover un nuevo proceso por medio de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Continuación Punto IV

4a

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda a Junta Directiva, declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-09/2013, "Suministro de Combustible en cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL", según lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, por ausencia de participantes.

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), verificó que para este proceso no se presentó ninguna oferta, motivo por el cual se declara desierta la Licitación Pública CEPA LP-09/2013, "Suministro de Combustible en cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL", según lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, por ausencia de participantes.

Siendo este el segundo proceso de licitación que se declara desierto, es procedente promover un nuevo proceso de adquisición bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo al artículo 72 literal f) de la LACAP, el cual establece: "La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: Si se declara desierta por segunda vez una Licitación o Concurso", y a lo dispuesto en el numeral 3, de la Sección II de las Bases de Licitación.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 64 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 50 del Reglamento de la misma ley, así como con el numeral 3 de la Sección II de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en vista de la ausencia de participantes al acto de recepción y apertura de ofertas en el plazo establecido, recomienda declarar desierta por segunda vez, la Licitación Pública CEPA LP-09/2013, "Suministro de Combustible en cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2013" y promover un nuevo proceso por medio de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-09/2013, "Suministro de Combustible en cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2013", por ausencia de participantes.
- 2° Autorizar promover un nuevo proceso por medio de Contratación Directa de conformidad al literal f) del Art. 72 de la LACAP, en vista que el proceso de licitación fue declarado desierto por segunda vez.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA FINANCIERA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Informe sobre "Acuerdo Razonado de Excepción de Carácter General, a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines Institucionales, dentro de Presupuesto aprobado 2013".

OUINTO:

Se hizo del conocimiento de los señores Directores, que con fecha 5 de febrero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Ejecutivo número 18, que contiene la "Política de Ahorro y Austeridad para el Sector Público 2013"; en esa misma fecha, fue remitido a CEPA, Memorando suscrito por el licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, mediante el cual adjunta el referido Decreto y de conformidad al objetivo de la referida normativa, exhorta el debido cumplimiento del mismo, a través de una administración honesta, eficiente y transparente del gasto público.

En vista que el mencionado Decreto, en los Artículos 2 y 6, establece alcances y excepciones, la administración presentó un proyecto de Resolución Razonada de Excepción de Carácter General, a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines institucionales de CEPA y sus administradas, dentro del Presupuesto 2013.

Los señores Directores se dieron por enterados de la Resolución Razonada de Excepción de Carácter General que la administración presentó y recomendaron que la misma, con el objeto de contar con la respectiva aprobación, sea presentada a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, para que esta Institución se pronuncie respecto al referido documento.

Posteriormente, la Resolución Razonada de Excepción de Carácter General, será presentada para aprobación de Junta Directiva.

GERENCIA FINANCIERA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA GERENCIA DE INGENIERIA GERENCIA LEGAL GERENCIA AIES

VARIOS

SEXTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. El arquitecto Guillermo Rodríguez y la ingeniera Yicsi Rodríguez, presentaron a Junta Directiva el Plan Integral de Remodelación de Áreas Públicas, Migración y Aduanas, del Aeropuerto Internacional de El Salvador.

El contenido de dicha presentación, fue el siguiente:

CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROYECTO:

- o Etapa I (US \$699,123.55):
 - ✓ Lobby Migración Salida y Terraza de Observación (US \$228,698.33): Remodelación y equipamiento del Lobby Público Segundo Nivel y Habilitación Temporal de Terraza de Observación para traslado de sala de despedida de pasajeros y visitantes.
 - ✓ Lobby Migración Aduanas Llegada (US \$470,425.22): Remodelación y equipamiento de los Lobby de Chequeo Migratorio/Aduanal y Habilitación del Lobby Público Primer Nivel para recepción de pasajeros y visitantes.

o Etapa II (US \$2.5 millones):

- ✓ *Concepto:* Remodelación de fachada principal exterior y sustitución de pisos (porcelanato), cielo falso (duelas de madera/lámina) y revestimientos de paredes y columnas (lámina ACM).
- o **BENEFICIOS:** líneas aéreas, pasajeros, visitantes e instituciones de gobierno (CEPA, Migración, Aduanas, Ministerio de Agricultura/OIRSA y Policía Nacional Civil).

PLANOS:

- o Etapa I. Planta Actual Lobby Salida de Pasajeros, Segundo Nivel:
 - ✓ Área Punto de Inspección: 250.00 metros cuadrados
 - ✓ Área Migración Salida: 320.00 metros cuadrados
 - ✓ Área Pública: 540.00 metros cuadrados

o Etapa I. Planta Proyectada Lobby Salida de Pasajeros, Segundo Nivel:

- ✓ Área Punto de Inspección: 410.00 metros cuadrados
- ✓ Área Migración Salida: 350.00 metros cuadrados
- ✓ Área Pública: 100.00 metros cuadrados
- ✓ Área Duty Free: 250.00 metros cuadrados

o Etapa I. Planta Actual Terraza de Observación, Tercer Nivel:

✓ Área Terraza: 1065.00 metros cuadrados

o Etapa I. Planta Proyectada Terraza de Observación, Tercer Nivel:

- ✓ Área Terraza: 771.00 metros cuadrados
- ✓ Área de Bancas: 294.00 metros cuadrados

Etapa I. Planta Actual Lobby Migración/Aduanas Salidas, Primer Nivel:

- ✓ Migración Llegada: 680.00 metros cuadrados
- ✓ Reclamo de Equipaje: 1680.00 metros cuadrados
- ✓ Locales Líneas Aéreas: 150.00 metros cuadrados
- ✓ Aduanas Llegada: 590.00 metros cuadrados
- ✓ Renta Autos: 80.00 metros cuadrados
- ✓ Pasillo General: 350.00 metros cuadrados

o Etapa I. Planta Proyectada Lobby Migración/Aduanas Salidas, Primer Nivel:

- ✓ Migración Llegada: 655.00 metros cuadrados
- ✓ Reclamo de Equipaje: 1727.00 metros cuadrados
- ✓ Locales Líneas Aéreas: 115.00 metros cuadrados
- ✓ Aduanas Llegada: 998.00 metros cuadrados
- ✓ Renta Autos: 105.00 metros cuadrados
- ✓ Tienda Libre: 35.00 metros cuadrados

o Etapa II. Perspectiva Proyectada Lobby Salida de Pasajeros, Segundo Nivel

o Etapa I. Perspectiva Proyectada Lobby Migración/Aduanas Salidas, Primer Nivel:

Los señores Directores se dieron por informados y encomendaron presentar otras alternativas en próxima sesión de Junta Directiva.

2. Se entregó nota del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Aeroportuaria de El Salvador Similares y Conexos (SITIAPES), dirigida a los miembros de la Junta Directiva, exponiendo la problemática de los trabajadores subcontratados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador.

En dicha nota, solicitan a Junta Directiva, textualmente lo siguiente:

Continuación punto VI

6b

- "-Terminar definitivamente con el contrato de la empresa Aerodespachos de El Salvador y no permitir que otra empresa con vínculos a esta llamada CONINSERV (H A Consultores, Inversiones y Servicios, S.A. de C.V.) sigan desarrollando sus operaciones en el AIES y la nueva empresa a que se le otorgue el contrato, debe contratar a los 96 trabajadores despedidos.
- Hacer cumplir la ley a la empresa AEROJET, acorde a las recomendaciones de reinstalo del Ministerio de Trabajo en el caso del despido ilegal de directivos sindicales.
- Igualar mediante las bases de licitación, las condiciones laborales, salariales, prestaciones, uniformes de los trabajadores subcontratados en las áreas de seguridad, carga, limpieza y demás del AIES, o preferiblemente proceder a la contratación directa por parte de CEPA.
- Establecer un calendario de reuniones para dar seguimiento a estos puntos."

Los señores Directores se dieron por recibidos.

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva".